

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

(15 DIC 2023)

"Por la cual se realiza un encargo"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 2014 del 12 de diciembre de 2023 se aceptó a partir del día 27 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Nicolas Torres Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.445.369, al cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.
- b. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, a partir del 27 de diciembre de 2023 y mientras se provee el cargo.
- c. Que el Señor Néstor Javier Salamanca Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.506.912, quien se desempeña como Asesor, Código 105, Grado 22, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Asesor, Código 105, Grado 26, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, a partir del 27 de diciembre de 2023 y mientras se provee el cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 27 de diciembre de 2023 y mientras se provee el cargo, a Néstor Javier Salamanca Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.506.912, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Asesor, Código 105, Grado 22, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el Artículo 2.2.5.5.44 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá derecho al reconocimiento de la diferencia salarial a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a **15 DIC 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 ^R
Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Abogada CPS 3291 de 2023 ^{Am}
Revisó aspectos técnicos administrativos: Ederit Orozco Sandoval - Subsecretaria Administrativa de T.H. ^(E)
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez Abogado CPS 3291 de 2023 ^{Am}
Revisó aspectos jurídicos: Katerin Vanessa Amaya Zabala Abogada CPS 3700 de 2023 ^{VA}